

56

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 28 FEB 2024

Proceso N° 2022-00397.

1. Obre en autos y ténganse en cuenta para todos los fines legales pertinentes las repuesta provenientes de Banco de Bogotá S.A. (fl. 22 y 23) Banco Caja Social S.A. (fl. 24 a 26), Lulo Banck S.A. (fl. 27 a 30), Banco BBVA S.A. (fl. 31 a 32), Banco Caja Social S.A (fl. 33 a 35), Banco Colpatría S.A. (fl. 36 a 39), Banco de Occidente S.A. (fl. 40 a 42), Banco Pichincha S.A. (fl. 44 a 45), Banco Falabella S.A (fl. 46 y 47), Banco Popular S.A. (fl. 48) mediante las cuales se informa que la sociedad demandada no tiene vínculos con dichas entidades.
2. Oficiese a la Central de Información Financiera CIFIN ahora Transunion para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, informe si la Sociedad Soluciones Jiménez S.A.S. es titular de alguna cuenta bancaria y/o producto financiero tales como CDT, inversiones en fondos de inversión privados, tarjetas de crédito, y/o cualquier otro producto financiero en cualquiera de las instituciones financieras del país, de ser el caso, informe el número del producto y entidad a la que pertenece.
3. Oficiese al Registro Unico Nacional de Transito RUNT Transunion para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, informe si la Sociedad Soluciones Jiménez S.A.S. es propietaria de algún vehículo automotor u otro diferente que se encuentre allí registrado, se der el caso, informe los datos de identificación de los bienes registrados.
4. Oficiese a la DIAN para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, informe si la Sociedad Soluciones Jiménez S.A.S. hace uso del sistema de RADIAN, en caso informativo indique con que personas interactúa.
5. Oficiese al ADRES para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, informe si la Sociedad Soluciones Jiménez S.A.S. reporta el sistema de seguridad social en salud alguna fuente de pagos.

NOTIFÍQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez  
 (2)

  
 República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Sala IV de lo Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C.

El notificar avia se Notifico por Estado  
 No. 013  
 Fecha 29 FEB 2024

El Secretario(a),